



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Política Económica
y Competitividad

PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA

ALTO TIÉTAR, ALBERCHE Y TIERRA DE PINARES

**Impulso económico, innovación y nuevas oportunidades
para empresas y territorio**



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Política Económica
y Competitividad

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	1
II. ÁMBITO TERRITORIAL.....	4
III. ÁMBITO TEMPORAL	5
IV. DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA	6
1. TERRITORIO Y DEMOGRAFÍA.....	6
1.1. Estructura municipal y concentración de la población	7
1.2. Evolución demográfica reciente.....	9
2. TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL.....	10
2.1. Características del tejido empresarial.....	11
2.2. Renta y estructura económica	11
2.3. Turismo y actividades asociadas.....	12
2.4. Agricultura y ganadería.....	14
2.5. Agroindustria y transformación de los recursos del territorio	15
2.6. Suelo y espacios para la actividad empresarial	15
3. MERCADO LABORAL.....	15
4. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO.....	17
5. DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA.....	19
V. EJES DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA	23
EJE 1. ACTIVACIÓN DE LA DEMANDA Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL TERRITORIO	24
EJE 2. INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DEL TERRITORIO	26
EJE 3. FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	27
VI. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LA DINAMIZACIÓN DEL TERRITORIO	29
VII. INDICADORES DE MEDICIÓN.....	31
VIII GOBERNANZA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	36



I. INTRODUCCIÓN

Los valles del Alto Tiétar y del Alberche y la zona de Tierra de Pinares, en la provincia de Ávila, conforman un espacio con una identidad territorial muy marcada y con importantes recursos naturales, paisajísticos, culturales y económicos. Se trata de un entorno de gran calidad ambiental, con una notable riqueza forestal y de biodiversidad, un patrimonio rural y arquitectónico de interés y unas condiciones naturales que han favorecido históricamente tanto la actividad agraria y ganadera como el aprovechamiento de los recursos forestales, la transformación agroalimentaria y, de manera especialmente relevante, el desarrollo de la actividad turística.

Los incendios forestales producidos durante el verano de 2026 han generado en este territorio una situación extraordinaria que requiere una presencia decidida de la Administración. Por ello, la Junta de Castilla y León adoptó de forma inmediata, en su Acuerdo 135/2026, de 30 de julio, 44 medidas destinadas a la recuperación de las zonas afectadas.

El presente Plan da desarrollo a la actuación 44 del Acuerdo 135/2026, de 30 de julio, y complementa las actuaciones inmediatas con una perspectiva de dinamización e impulso económico del territorio, orientada a estimular la demanda y el consumo, favorecer la actividad empresarial y generar nuevas oportunidades económicas. Con este objetivo, articula actuaciones dirigidas a reforzar el atractivo y la capacidad de dinamización del territorio, apoyar a sus empresas y personas trabajadoras autónomas y favorecer la inversión y la iniciativa empresarial, aprovechando sus principales fortalezas y recursos.

Entre esas fortalezas se encuentra un tejido económico integrado mayoritariamente por pequeñas empresas, autónomos y negocios familiares, estrechamente vinculados al territorio y con una importante capacidad de iniciativa y emprendimiento. El comercio, la hostelería, los servicios turísticos, las actividades agroalimentarias y las producciones locales forman parte de un entramado económico con capacidad para crecer, innovar, generar nuevas oportunidades y reforzar progresivamente el valor añadido y la competitividad del territorio.

La Junta de Castilla y León asume este Plan como un compromiso directo con el futuro económico del territorio. Desde la proximidad y el conocimiento de su realidad, la Administración autonómica impulsará una actuación coordinada, ágil y orientada a resultados, capaz de acompañar a empresas, trabajadores y municipios favoreciendo que las oportunidades de crecimiento se concreten en proyectos, actividad y empleo.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Política Económica
y Competitividad

Objetivo general:

Impulsar la actividad económica del Alto Tiétar, Alberche y Tierra de Pinares, reforzando la capacidad del territorio para generar demanda, inversión, empleo y valor añadido a partir de la fortaleza de su tejido empresarial, de sus recursos naturales y turísticos y de sus capacidades agroalimentarias, forestales y productivas.

Objetivos específicos:

1. Incrementar la capacidad del territorio para generar demanda, actividad y gasto, consolidando el Alto Tiétar, Alberche y Tierra de Pinares como un destino turístico compartido, aprovechando la complementariedad de sus recursos naturales, turísticos, culturales, gastronómicos y recreativos para extender sus efectos sobre el comercio, la hostelería, los servicios y las producciones locales.
2. Impulsar la inversión y la competitividad de las pymes y trabajadores autónomos, facilitando la modernización de las empresas existentes, la ampliación y diversificación de su actividad, la mejora de sus procesos productivos y el acceso a financiación en condiciones favorables.
3. Favorecer la creación y puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, mediante instrumentos que faciliten tanto el nacimiento de nuevas empresas como la identificación, análisis, maduración y financiación de iniciativas con potencial de mercado y capacidad para generar actividad y empleo.
4. Transformar los recursos y capacidades del territorio en nuevas oportunidades económicas, favoreciendo especialmente proyectos de transformación agroalimentaria y forestal, así como otras iniciativas capaces de incorporar conocimiento, tecnología e innovación, aumentar el valor añadido y reforzar las cadenas económicas locales.
5. Mejorar los activos del territorio que inciden directamente en su capacidad económica, mediante la puesta en valor del patrimonio natural con finalidad económica y turística y la adecuación de suelo industrial a las necesidades efectivas de implantación y crecimiento de las empresas.
6. Extender la dinamización económica, favoreciendo proyectos supramunicipales, recursos y servicios compartidos y actuaciones capaces de aprovechar las complementariedades entre los municipios y generar oportunidades económicas de alcance comarcal.

Objetivos estratégicos de resultado:

1. Incrementar la demanda y la actividad económica generada en las empresas y negocios del territorio, favoreciendo una evolución positiva del consumo, el gasto y la utilización de los servicios ofrecidos por el tejido empresarial local.
2. Aumentar la afluencia y permanencia de visitantes en el Alto Tiétar, Alberche y Tierra de Pinares, reforzando su posicionamiento como destino compartido y favoreciendo



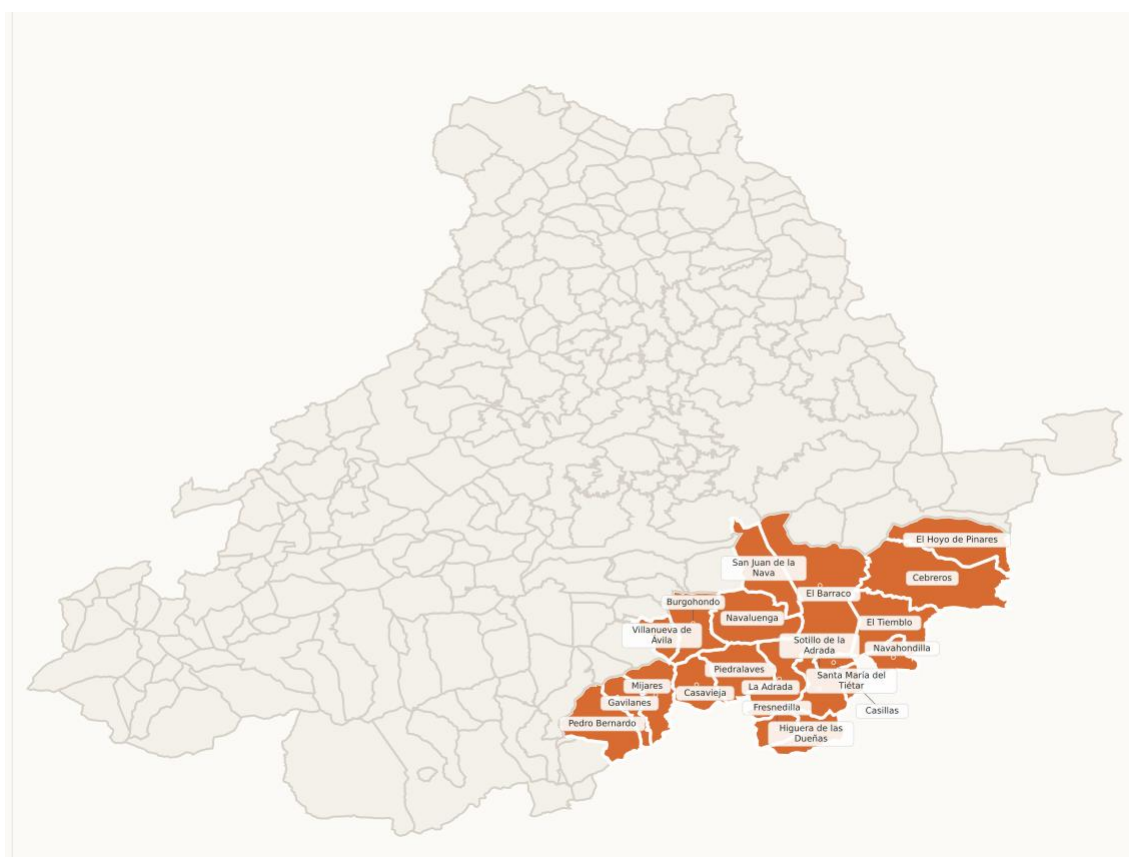
una evolución positiva de los viajeros, las pernoctaciones, la ocupación y la estancia media.

3. Incrementar la inversión empresarial y la modernización del tejido productivo, favoreciendo la ampliación, diversificación, digitalización y mejora de la productividad y competitividad de pymes, microempresas y trabajadores autónomos.
4. Aumentar el número de nuevas empresas y de proyectos empresariales que alcancen un grado suficiente de madurez para abordar su inversión y puesta en marcha, contribuyendo a ampliar y diversificar la base productiva del territorio.
5. Incrementar la generación de actividad y empleo en el ámbito del Plan, favoreciendo una evolución positiva de las afiliaciones a la Seguridad Social, del trabajo autónomo y de la continuidad empresarial.
6. Aumentar la transformación y el aprovechamiento económico de los recursos propios del territorio, impulsando proyectos agroalimentarios, forestales y de otros sectores que incorporen innovación, conocimiento y tecnología y generen mayor valor añadido.



II. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial del Plan está integrado por **20 municipios de la provincia de Ávila**, pertenecientes a los valles del Tiétar y del Alberche y a Tierra de Pinares.



La delimitación se ha realizado tomando como referencia la afección derivada de los incendios forestales del verano de 2026 y de las evacuaciones acordadas como consecuencia de estos, de acuerdo con las resoluciones publicadas en el *Boletín Oficial de Castilla y León*. La Resolución de 30 de julio de 2026 determina, por una parte, las localidades afectadas por evacuación y, por otra, los términos municipales y localidades afectados por los incendios. La Resolución de 4 de agosto amplía posteriormente ambas relaciones, en los términos resultantes de la corrección de errores publicada el 7 de agosto. La utilización conjunta de ambos criterios permite identificar un ámbito territorial coherente desde el punto de vista de la intervención económica. Los municipios incluidos comparten también unas características económicas, sociales y



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Política Económica
y Competitividad

territoriales estrechamente relacionadas, así como una elevada interdependencia entre sus actividades productivas.

Esos 20 municipios incluidos en el Plan ocupan una superficie de 1.105,55 km² y una población de 31.639 habitantes, según las últimas cifras oficiales de población municipal disponibles, referidas a 1 de enero de 2025.

Municipio	Municipio
Burgohondo	Mijares
Casavieja	Navahondilla
Casillas	Navaluenga
Cebreros	Pedro Bernardo
El Barraco	Piedralaves
El Tiemblo	San Juan de la Nava
Fresnedilla	Santa María del Tiétar
Gavilanes	Sotillo de la Adrada
Higuera de las Dueñas	Villanueva de Ávila
Hoyo de Pinares	La Adrada

Con carácter general, las actuaciones que impliquen inversiones en infraestructuras, equipamientos, suelo empresarial u otros activos físicamente localizables deberán desarrollarse dentro de este ámbito.

No obstante, la naturaleza interdependiente de la actividad económica y, especialmente, de la actividad turística, comercial y de determinados servicios aconseja superar una concepción estrictamente municipal de las actuaciones y adoptar una perspectiva supramunicipal y comarcal. El Plan favorecerá, por tanto, iniciativas capaces de articular los recursos y capacidades del territorio, aprovechar las complementariedades entre municipios y proyectar su capacidad de dinamización económica sobre un ámbito territorial más amplio.

III. ÁMBITO TEMPORAL

El Plan tendrá una vigencia de tres años, periodo que se considera adecuado a su carácter extraordinario, orientado a concentrar y agilizar las actuaciones necesarias para impulsar la actividad económica, incentivar la demanda, favorecer la inversión y reforzar la capacidad económica del territorio.



La vigencia prevista es suficiente para desarrollar actuaciones destinadas a reforzar la capacidad económica del territorio. En particular, medidas como el banco de proyectos innovadores dispondrán de un horizonte suficiente para identificar oportunidades, definir proyectos viables y facilitar su puesta en marcha, contribuyendo a la modernización del tejido productivo y al fortalecimiento de sus capacidades de innovación y competitividad.

El horizonte trienal permite concentrar los recursos y la capacidad de gestión en un periodo coherente con el carácter extraordinario y finalista del Plan, manteniendo una vinculación directa con la situación que justifica su aprobación y evitando el solapamiento con las políticas sectoriales ordinarias.

IV. DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA

1. TERRITORIO Y DEMOGRAFÍA

El ámbito del Plan está formado por 20 municipios que suman 31.639 habitantes a 1 de enero de 2025 y ocupan una superficie de 1.105,55 km². La densidad resultante, 28,6 habitantes por km², es superior tanto a la media de la provincia de Ávila, 19,9 habitantes por km², como a la referencia de Castilla y León, 25,5 habitantes por km².

Los veinte municipios concentran aproximadamente el 19,8 % de la población provincial y el 1,3 % de la población de Castilla y León. La distribución interna, sin embargo, es asimétrica: diez municipios tienen menos de 1.000 habitantes y los cinco más poblados reúnen aproximadamente el 57 % de la población total del ámbito. Esta concentración condiciona la localización de servicios, la capacidad administrativa y empresarial y la posibilidad de que las actuaciones del Plan lleguen de forma homogénea al territorio.

Indicador	Ámbito del Plan	Provincia de Ávila	Castilla y León
Población (2025)	31.639	159.887	2.398.500
Densidad de población	28,6 hab./km ²	19,9 hab./km ²	25,5 hab./km ²
Peso poblacional	100 %	19,8 % del total provincial	1,3 % del total autonómico

Fuente: INE, cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2025 (tabla 29005); agregación propia para los veinte municipios. Superficie: Datos Básicos de Castilla y León, Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística.

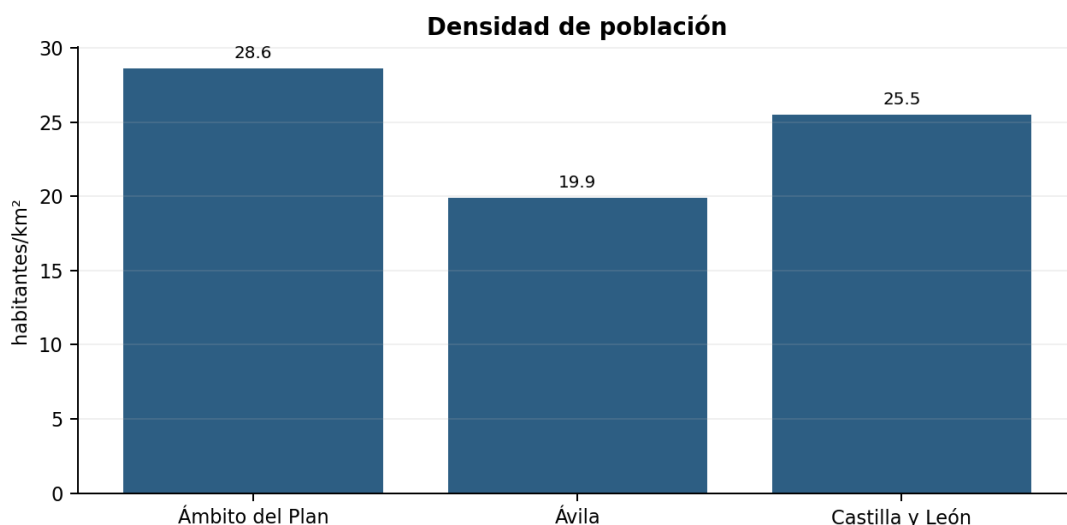


Gráfico 1. Comparación de la densidad de población.

1.1. Estructura municipal y concentración de la población

La escala municipal es un elemento relevante para el diseño de una intervención económica de proximidad. De los veinte municipios incluidos en el Plan, cinco tienen menos de 500 habitantes, otros cinco se sitúan entre 500 y 999 habitantes y dos cuentan con entre 1.000 y 1.999 habitantes. Los ocho restantes superan los 2.000 habitantes y concentran aproximadamente el 77,3 % de la población total del ámbito; entre ellos, Sotillo de la Adrada es el único que supera los 5.000 habitantes.

Esta diversidad de tamaños configura una estructura territorial en la que conviven núcleos con capacidad para concentrar servicios, actividad empresarial y demanda con municipios de menor dimensión. El diseño del Plan debe tener en cuenta esta realidad, combinando actuaciones de alcance supramunicipal con instrumentos de proximidad que faciliten el acceso efectivo de empresas, autónomos y entidades locales a las medidas previstas.

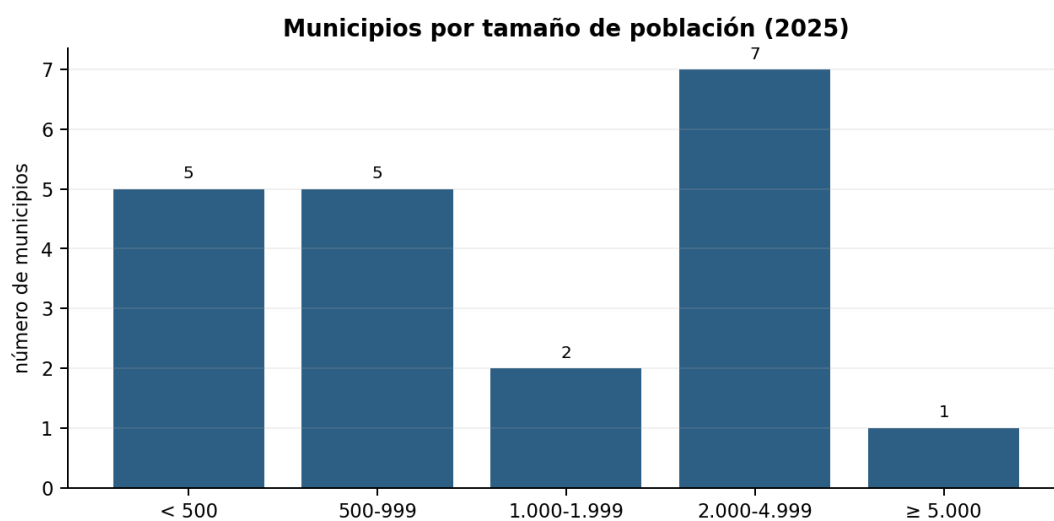


Gráfico 2. Distribución de los municipios por tamaño de población.

Municipio	Población 2025	Tramo
Burgohondo	1.269	1.000-1.999
Casavieja	1.362	1.000-1.999
Casillas	673	500-999
Cebreros	3.345	2.000-4.999
El Barraco	2.086	2.000-4.999
Hoyo de Pinares	2.179	2.000-4.999
El Tiemblo	4.582	2.000-4.999
Fresnedilla	92	< 500
Gavilanes	523	500-999
Higuera de las Dueñas	250	< 500
La Adrada	2.853	2.000-4.999
Mijares	718	500-999
Navahondilla	359	< 500
Navaluenga	2.135	2.000-4.999
Pedro Bernardo	743	500-999
Piedralaves	2.183	2.000-4.999
San Juan de la Nava	422	< 500



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Política Económica
y Competitividad

Municipio	Población 2025	Tramo
Santa María del Tiétar	582	500-999
Sotillo de la Adrada	5.081	≥ 5.000
Villanueva de Ávila	202	< 500

Fuente: INE, cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2025 (tabla 29005). Elaboración propia.

1.2. Evolución demográfica reciente

La evolución demográfica del ámbito durante la última década muestra una situación de estabilidad con una tendencia reciente de crecimiento. La población pasa de 31.053 habitantes en 2015 a 31.639 en 2025, lo que supone un incremento del 1,9 %. Esta evolución se intensifica en los últimos cinco años, con un crecimiento acumulado del 6,4 % entre 2020 y 2025. En el mismo periodo, tanto la provincia de Ávila como Castilla y León registran una evolución demográfica menos favorable. Esta trayectoria pone de manifiesto la capacidad del ámbito del Plan para mantener y atraer población y constituye uno de sus rasgos territoriales más significativos.

La evolución demográfica presenta comportamientos diferenciados entre los veinte municipios. Ocho —Sotillo de la Adrada, El Tiemblo, La Adrada, Santa María del Tiétar, El Barraco, Navaluenga, Burgohondo y Cebreros— ganan población entre 2015 y 2025. Otros seis —Fresnedilla, Pedro Bernardo, San Juan de la Nava, Higuera de las Dueñas, Gavilanes y Villanueva de Ávila— registran descensos superiores al 10 %, mientras que los seis municipios restantes presentan variaciones negativas más moderadas. Estas dinámicas diferenciadas conviven con una evolución favorable del conjunto del ámbito y aconsejan adaptar las actuaciones a las características de cada municipio.

El Plan parte de la diversidad municipal y articula sus actuaciones para extender sus efectos al conjunto del territorio. En actividades de destino, especialmente turismo y servicios asociados, la demanda no se circunscribe a un único término municipal; del mismo modo, determinados proyectos e infraestructuras pueden prestar servicio a más de un municipio.

Año / variación	Ámbito del Plan	Provincia de Ávila
2015	31.053	164.925
2025	31.639	159.887
Variación 2015-2025	+1,9 %	-3,1 %

Fuente: INE, cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal, 2015 y 2025 (tabla 29005). Los totales del ámbito son agregaciones de los veinte municipios.



La comparación con otros planes territoriales aprobados por la Junta de Castilla y León pone de manifiesto un primer rasgo diferencial de este territorio: su dinamismo demográfico y su capacidad de atracción de población, con una evolución agregada favorable durante la última década. La evolución demográfica favorable constituye una fortaleza del territorio y orienta la intervención hacia el aprovechamiento de sus capacidades y el refuerzo de su dinamismo económico. La intervención responde a una situación extraordinaria y a la conveniencia de reforzar determinadas capacidades económicas, teniendo en cuenta las distintas dinámicas existentes entre los municipios.

2. TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

El ámbito presenta una elevada densidad empresarial, superior a las referencias provincial y autonómica. El Directorio Central de Empresas contabiliza en 2025 entre 1.990 y 1.993 empresas en los veinte municipios (el intervalo responde a la protección de una celda por secreto estadístico). El ámbito concentra aproximadamente el 20,6 % de las empresas de la provincia, una proporción ligeramente superior a su peso poblacional.

El territorio presenta un tejido empresarial dinámico y una elevada capacidad de iniciativa, con una densidad de 62,9 empresas por cada mil habitantes, superior a la registrada tanto en la provincia de Ávila (60,3) como en Castilla y León (61,9). Esta base empresarial, integrada mayoritariamente por microempresas, autónomos y negocios familiares, constituye uno de los principales activos económicos del ámbito. El Plan parte de esta fortaleza para favorecer la continuidad y el crecimiento de la actividad, fortalecer la demanda e impulsar procesos de inversión y modernización que permitan reforzar la competitividad del tejido empresarial.

Indicador	Ámbito del Plan	Provincia de Ávila	Castilla y León
Empresas (2025)	1.990-1.993	9.648	148.679
Empresas por 1.000 habitantes	≈ 62,9	≈ 60,3	≈ 61,9
Peso empresarial	100 %	≈ 20,6 % del total provincial	≈ 1,34 % del total autonómico

Fuente: INE, Directorio Central de Empresas (DIRCE) 2025 y cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2025. Las cifras del ámbito conservan el intervalo derivado del secreto estadístico.

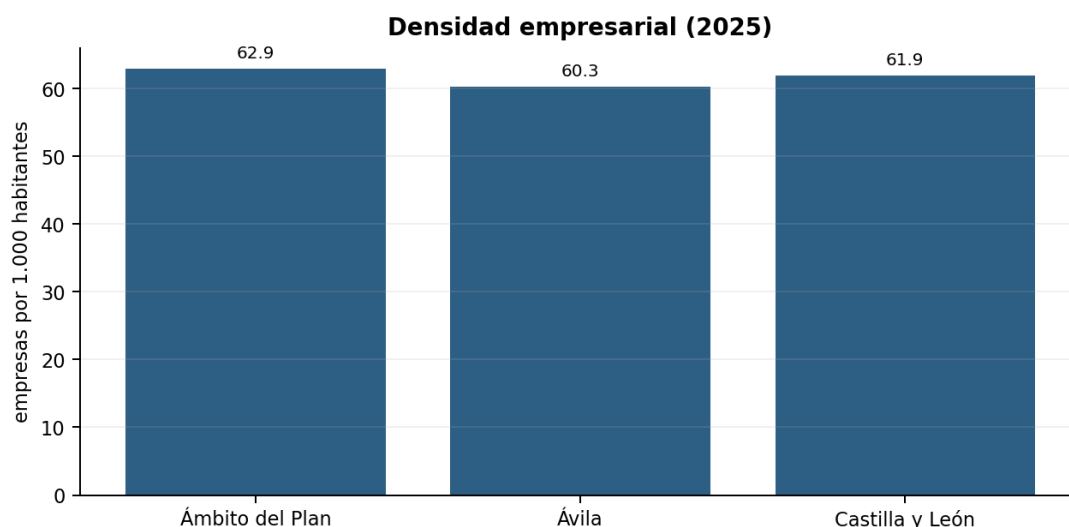


Gráfico 3. Densidad empresarial comparada.

2.1. Características del tejido empresarial

El Directorio Central de Empresas contabiliza a 1 de enero de 2025 entre 1.990 y 1.993 empresas en los veinte municipios incluidos en el Plan, que constituyen una base empresarial significativa y diversificada sobre la que impulsar la recuperación y el fortalecimiento de la actividad económica.

Esta estructura refuerza una conclusión importante para el Plan: la recuperación económica se apoya tanto en el fortalecimiento de la base empresarial existente como en la creación de nuevas iniciativas. Existe una base productiva significativa cuya continuidad, modernización, digitalización y capacidad para invertir pueden generar resultados más inmediatos. El apoyo a nuevas iniciativas se complementará con el fortalecimiento, modernización y crecimiento de la base empresarial ya instalada.

2.2. Renta y estructura económica

La renta neta media por persona del ámbito se sitúa en 11.460 euros en 2023, calculada mediante ponderación por población de los datos oficiales disponibles para 19 de los 20 municipios. Este valor agregado presenta diferencias significativas entre municipios y debe interpretarse juntamente con otros rasgos de la estructura económica del territorio. El nivel de renta constituye, además, un factor relevante para la evolución del consumo y la capacidad de recuperación de la demanda, especialmente en una economía con una presencia significativa de actividades comerciales, hosteleras y de servicios.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Política Económica
y Competitividad

Indicador	Ámbito	Ávila	Castilla y León	España
Renta neta media por persona (2023)	11.460 €* —	13.602 €	15.102 €	15.036 €
Diferencia del ámbito	—	-15,7 %	-24,1 %	-23,8 %

Fuente: INE, Atlas de Distribución de Renta de los Hogares 2023, tablas 30869 y 53689. *Media ponderada por la población municipal de 2023 para los 19 municipios con dato publicado; Fresnedilla no dispone de dato municipal publicado.

La renta neta media por persona debe interpretarse teniendo en cuenta las características específicas de la economía del territorio. La elevada presencia de trabajadores autónomos, microempresas y negocios familiares, junto con el peso de las actividades turísticas y de servicios, configura una estructura de generación de renta diferente de la existente en ámbitos con mayor presencia de empleo asalariado. A ello se añade la importancia de la segunda residencia y de la población vinculada al territorio que, sin computar como residente a efectos de este indicador, contribuye de forma significativa a su actividad económica y a su capacidad de consumo. Estos factores pueden contribuir a explicar la coexistencia de una renta media por residente inferior a las referencias provincial y autonómica con los indicadores de dinamismo empresarial y actividad económica que presenta el territorio.

2.3. Turismo y actividades asociadas

El turismo constituye uno de los activos económicos de mayor capacidad transversal en el ámbito. El Registro de Turismo de Castilla y León recoge, en la consulta de 12 de agosto de 2026, 591 establecimientos de alojamiento y al menos 8.730 plazas registradas en los veinte municipios, lo que equivale aproximadamente a 276 plazas por cada mil habitantes. A ello se suman 150 restaurantes, 371 bares y 37 cafeterías registrados en el perímetro del Plan.

Tipo de alojamiento	Establecimientos	Plazas registradas
Vivienda turística	299	2.814
Turismo rural	225	2.224
Alojamientos hoteleros	28	778
Apartamentos turísticos	29	602
Albergues turísticos	6	≥ 442
Campings	4	1.870
TOTAL	591	≥ 8.730



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Política Económica
y Competitividad

Fuente: Registro de Turismo de Castilla y León, datos abiertos, consulta de 12 de agosto de 2026. En un albergue no consta el número de plazas; por ello el total se expresa como mínimo.

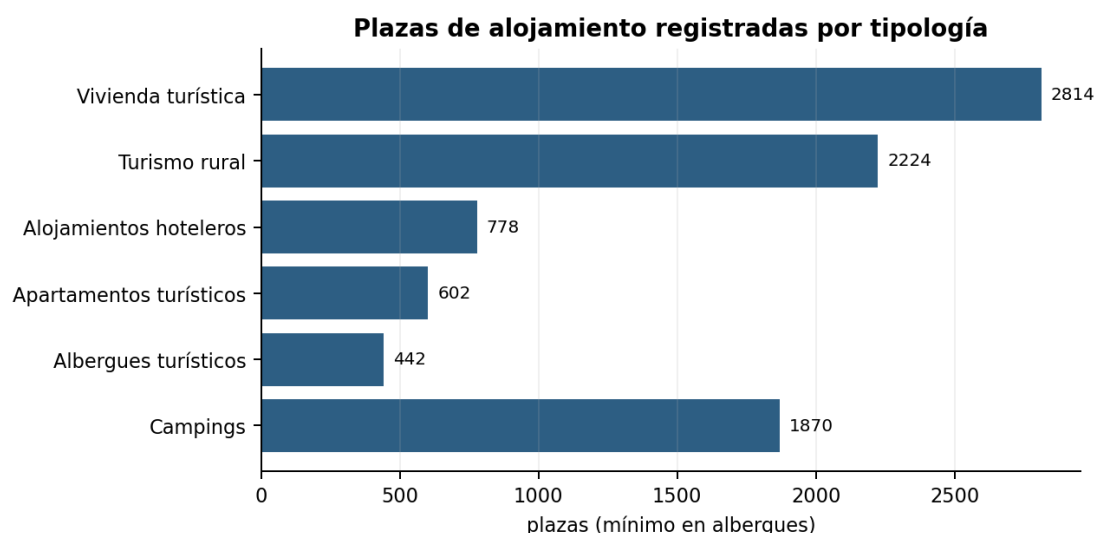


Gráfico 4. Distribución de plazas registradas por tipología de alojamiento.

La dimensión de la oferta turística pone de manifiesto el carácter estratégico de esta actividad para la economía del territorio y su capacidad para generar efectos sobre un conjunto amplio de actividades. El gasto asociado a la estancia turística se distribuye entre alojamientos, restauración, comercio, actividades de ocio y turismo activo, servicios y adquisición de productos locales, generando demanda para numerosas pequeñas empresas y trabajadores autónomos. Esta capacidad de arrastre resulta especialmente relevante en un territorio caracterizado por el predominio de microempresas y negocios familiares, para los que la afluencia de visitantes constituye una parte significativa de su mercado.

La actividad turística presenta, además, una clara dimensión territorial. Los recursos naturales, culturales, gastronómicos y recreativos de los distintos municipios conforman una oferta complementaria: el visitante se aloja en un municipio, consume o realiza actividades en otros y configura su estancia a partir del conjunto de posibilidades que ofrece el entorno. Los valles del Alto Tiétar y del Alberche y Tierra de Pinares funcionan así como un espacio económico interrelacionado, en el que los flujos de visitantes y de gasto trascienden los límites municipales.

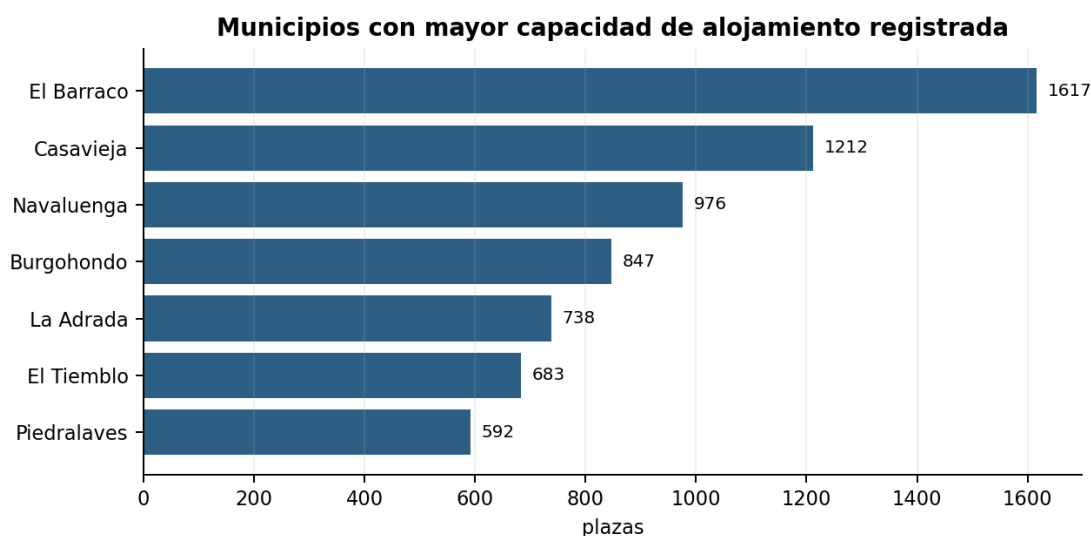


Gráfico 5. Municipios con mayor capacidad de alojamiento registrada.

La oferta se concentra parcialmente en varios núcleos: El Barraco registra 1.617 plazas; Casavieja, 1.212; Navaluenga, 976; Burgohondo, 847; La Adrada, 738; El Tiemblo, 683; y Piedralaves, 592. La distribución confirma que la geografía turística no coincide exactamente con la jerarquía poblacional o empresarial y refuerza la necesidad de trabajar con una lógica de destino.

2.4. Agricultura y ganadería

La agricultura y la ganadería forman parte de la identidad productiva del territorio y mantienen una relación estrecha con su paisaje, su gastronomía y otras actividades económicas. Entre las producciones presentes en el ámbito destacan el viñedo y el olivar, los cultivos leñosos y producciones como la castaña y el higo, junto con la ganadería extensiva, la producción caprina y la apicultura. A su dimensión estrictamente productiva se añade su contribución al mantenimiento del territorio y al suministro de productos diferenciados que alimentan la restauración, el comercio y la oferta gastronómica local.

El Censo Agrario 2020 constituye la referencia estructural para caracterizar estas actividades. Su desarrollo y apoyo sectorial corresponde fundamentalmente a las políticas agrarias y ganaderas de la Junta de Castilla y León, por lo que el Plan las considera principalmente como base productiva sobre la que pueden desarrollarse actividades de transformación y generación de mayor valor añadido.



2.5. Agroindustria y transformación de los recursos del territorio

Desde la perspectiva del Plan, el mayor potencial se encuentra en reforzar las cadenas de valor vinculadas a esas producciones mediante transformación, elaboración, envasado, diferenciación, comercialización e incorporación de innovación. El territorio dispone de recursos y conocimientos sobre los que pueden desarrollarse iniciativas vinculadas, entre otros ámbitos, a la industria cárnica y los productos ganaderos, los lácteos y la producción caprina, el vino y el aceite, la transformación de castaña, higo y miel y otras producciones agroalimentarias de carácter artesanal. A ello se añaden las posibilidades asociadas a los recursos forestales, tanto en primera transformación como en nuevos productos y aprovechamientos de mayor valor añadido. Los trabajos preparatorios del Plan ya identificaron precisamente estos ámbitos como capacidades sobre las que construir nuevas iniciativas empresariales.

2.6. Suelo y espacios para la actividad empresarial

El ámbito dispone de una dotación de suelo y espacios empresariales distribuida entre distintos municipios, con enclaves consolidados y actuaciones desarrolladas o ampliadas en los últimos años. Esta disponibilidad constituye un activo para facilitar la implantación y el crecimiento de actividades económicas. La oportunidad de nuevas actuaciones deberá analizarse en cada caso atendiendo a la demanda empresarial efectiva, las necesidades de las empresas y el grado de ocupación y adecuación de los espacios existentes, con el fin de determinar su viabilidad y dimensionamiento.

3. MERCADO LABORAL

En junio de 2026 se registran entre 6.831 y 6.888 afiliaciones a la Seguridad Social en los veinte municipios. De ellas, 2.425 corresponden a trabajadores autónomos, lo que sitúa el peso del trabajo autónomo entre el 35,2 % y el 35,5 % de la afiliación del ámbito, frente a aproximadamente el 22,6 % en la provincia de Ávila.

El elevado peso del trabajo autónomo es coherente con una estructura económica de microempresas, profesionales y negocios familiares. Constituye una fortaleza por su arraigo y capacidad de iniciativa, pero también una vulnerabilidad ante caídas temporales de demanda, tensiones de liquidez o necesidad de afrontar inversiones de modernización. Esta estructura justifica que las medidas del Plan sean accesibles también para empresas y proyectos de pequeña escala.

La comparación con el conjunto de la provincia pone de relieve una diferencia significativa entre el peso demográfico y empresarial del ámbito y el volumen de empleo localizado en sus municipios. Los veinte municipios concentran aproximadamente el 19,8 % de la población provincial y el 20,6 % de sus empresas, mientras que reúnen en torno al 11,5 % de las afiliaciones a la Seguridad Social correspondientes a centros de trabajo situados en el territorio.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Política Económica
y Competitividad

Al mismo tiempo, concentran aproximadamente el 29,1 % del paro registrado provincial. Estos datos reflejan una estructura económica con elevada presencia empresarial y una menor proporción de empleo localizado en relación con su peso poblacional y empresarial.

Estas magnitudes no permiten calcular una tasa municipal de desempleo, porque la afiliación se asigna al municipio del centro de trabajo y el paro registrado no proporciona un denominador homogéneo de población activa residente. Sí permiten identificar un margen relevante para reforzar la generación de empleo localizado y justifican que el seguimiento observe conjuntamente afiliaciones, trabajadores autónomos, paro registrado, nuevas implantaciones y continuidad empresarial.

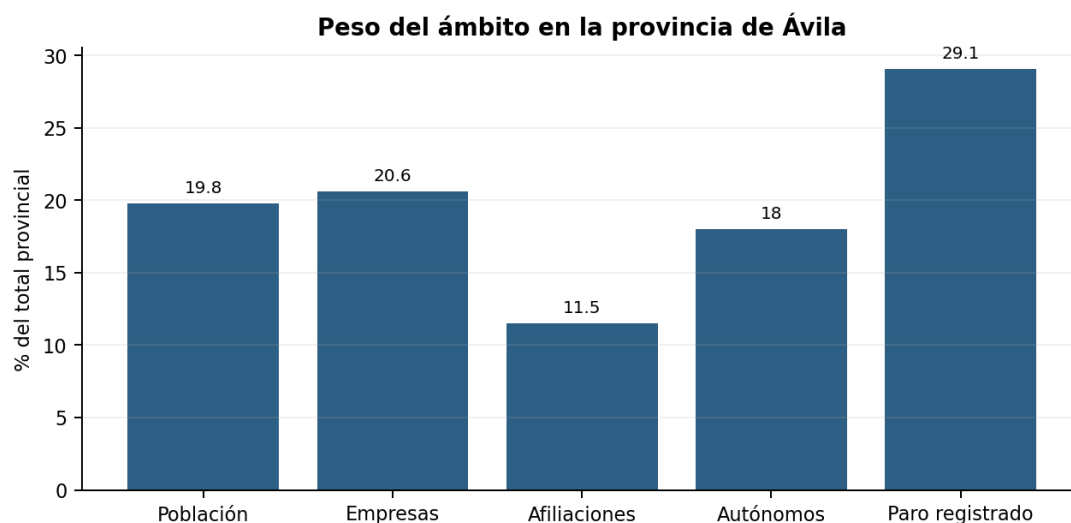


Gráfico 6. Peso del ámbito en distintas magnitudes provinciales.

Indicador	Ámbito del Plan	Provincia de Ávila	Peso del ámbito
Afiliaciones a la Seguridad Social (jun. 2026)	6.831-6.888	59.555	≈ 11,5 %
Trabajadores autónomos (jun. 2026)	2.425	13.488	≈ 18,0 %
Autónomos sobre afiliaciones	35,2-35,5 %	≈ 22,6 %	—
Paro registrado (jun. 2026)	2.213-2.216	7.602	≈ 29,1 %

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social, afiliación en alta por municipio y trabajadores autónomos, junio de 2026; Servicio Público de Empleo Estatal, paro registrado por municipio, junio de 2026. Los intervalos derivan de valores inferiores a cinco no publicados de forma exacta.



4. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

1. El ámbito presenta una densidad de población relativamente favorable en el contexto provincial y autonómico, con 28,6 habitantes por km². Su configuración territorial se caracteriza, no obstante, por una distribución interna desigual y por la reducida dimensión de una parte importante de sus municipios, lo que aconseja adaptar las actuaciones a las distintas realidades locales.
2. La evolución demográfica conjunta entre 2015 y 2025 es más favorable que la registrada en el conjunto de la provincia de Ávila. Esta evolución positiva convive con comportamientos diferenciados entre municipios, por lo que el Plan debe aprovechar la capacidad de atracción de los núcleos más dinámicos y, al mismo tiempo, facilitar que los municipios de menor dimensión puedan beneficiarse de las oportunidades generadas en el conjunto del territorio.
3. El territorio dispone de un tejido empresarial relevante, que concentra en torno al 20,6 % de las empresas de la provincia y presenta una densidad empresarial ligeramente superior a las referencias provincial y autonómica. Esta base constituye un activo importante para la recuperación económica y permite orientar las actuaciones hacia la consolidación de las empresas existentes, su modernización, el crecimiento de su dimensión y el impulso de nuevas inversiones.
4. La capacidad de generación de renta constituye uno de los principales ámbitos de mejora del territorio. La renta neta media por persona se sitúa por debajo de las referencias provincial, autonómica y nacional, en un contexto caracterizado por una elevada densidad empresarial, un importante peso del trabajo autónomo y una significativa actividad turística y de servicios. Esta combinación refuerza la oportunidad de actuar sobre la demanda, la inversión, el empleo y la competitividad para favorecer una mayor generación y retención de renta en el territorio.
5. La oferta turística constituye uno de los principales activos económicos del ámbito, con 591 establecimientos y al menos 8.730 plazas registradas. Su capacidad de generar actividad en la restauración, el comercio, los servicios y otras actividades económicas, así como el carácter supramunicipal de los flujos turísticos, respaldan una estrategia conjunta de recuperación de la demanda, mejora de la imagen y posicionamiento del territorio como destino.
6. El mercado laboral ofrece margen para transformar la fortaleza empresarial del territorio en un mayor volumen de empleo localizado. El ámbito concentra cerca de una quinta parte de la población y de las empresas provinciales, mientras que su participación en las afiliaciones es menor y mantiene un peso significativo en el paro registrado. El elevado protagonismo del trabajo autónomo refuerza, además, la conveniencia de apoyar la continuidad empresarial, la inversión y la creación de empleo.
7. La agricultura, la ganadería y los recursos forestales constituyen una base relevante para generar nuevos proyectos de transformación y mayor valor



- añadido. El potencial existente aconseja orientar el apoyo público hacia la identificación y maduración de iniciativas viables, capaces de combinar disponibilidad de recursos, promotores solventes, mercado, inversión y condiciones adecuadas de ejecución.
8. El territorio dispone de suelo y espacios empresariales cuya capacidad puede aprovecharse con mayor intensidad. El análisis realizado aconseja avanzar prioritariamente en un mejor conocimiento de la oferta disponible, su grado de ocupación, sus condiciones de utilización y la demanda empresarial existente, así como mejorar y poner en valor la capacidad actual. Las ampliaciones podrán abordarse allí donde una necesidad empresarial concreta y acreditada lo justifique.
 9. La combinación de un tejido empresarial amplio, una elevada capacidad turística y un peso significativo del trabajo autónomo proporciona una base económica relevante sobre la que actuar. En este contexto, el margen existente para aumentar el empleo localizado y reforzar la capacidad de respuesta ante alteraciones de la demanda aconseja una intervención que combine la recuperación de la actividad a corto plazo con medidas orientadas a fortalecer la competitividad, la inversión y las capacidades productivas del territorio.

La proximidad temporal entre los incendios de julio de 2026 y la elaboración del Plan en los meses de agosto y septiembre impide disponer de información estadística consolidada que permita cuantificar con rigor la dimensión completa de sus consecuencias económicas. No obstante, las comunicaciones recibidas de entidades locales, empresas, trabajadores autónomos y otros agentes del territorio ponen de manifiesto que las evacuaciones, las restricciones de movilidad, las alteraciones en los suministros y la propia evolución de la emergencia afectaron de forma directa y grave a la actividad turística, hostelera, comercial y de servicios, provocando cancelaciones, interrupciones de actividad y pérdidas de demanda en un periodo especialmente relevante para numerosos negocios. A estos efectos inmediatos se añade el riesgo de prolongación de sus consecuencias sobre la imagen del territorio y sobre las decisiones futuras de visitantes, consumidores e inversores.

En este contexto, los datos anteriores describen la situación socioeconómica del territorio con anterioridad a los incendios forestales del verano de 2026 y constituyen la referencia de partida del Plan. Sobre esa base, sus actuaciones se orientan a recuperar la actividad económica afectada y a reforzar progresivamente la capacidad del territorio para generar demanda, inversión, empleo y valor añadido, favoreciendo una evolución que permita consolidar y ampliar sus capacidades económicas. La evolución de estos efectos podrá evaluarse con mayor precisión a medida que se disponga de información posterior suficientemente consolidada y comparable.



5. DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

A partir de los datos socioeconómicos anteriores y de las condiciones específicas derivadas de los incendios del verano de 2026, puede formularse un análisis DAFO que sintetice los factores internos y externos relevantes para la planificación. No todas las debilidades y amenazas son consecuencia de los incendios: varias son estructurales, pero condicionan la capacidad del territorio para absorber la perturbación y recuperar su actividad.

ANÁLISIS DAFO

DEBILIDADES

Código	Debilidad
D.01	Diez de los veinte municipios tienen menos de 1.000 habitantes y varios de los de menor dimensión continúan perdiendo población.
D.02	Baja intensidad de afiliación localizada en relación con el peso poblacional y empresarial del ámbito.
D.03	Paro registrado muy superior al peso demográfico del ámbito dentro de la provincia.
D.04	Renta neta media por persona inferior a las referencias provincial, autonómica y nacional.
D.05	Elevado peso del autoempleo, las microempresas y los negocios de pequeña escala, que aconseja instrumentos de apoyo adaptados a sus características.
D.06	Necesidad de contar con una referencia homogénea para el seguimiento de la demanda turística e información todavía incompleta sobre la disponibilidad finalista y homogénea de suelo empresarial.

AMENAZAS

Código	Amenaza
A.01	Persistencia de una percepción exterior negativa del destino más allá del periodo de emergencia.
A.02	Conversión de una caída temporal de demanda o facturación en cierres, aplazamiento de inversiones o pérdida de empleo.
A.03	Recuperación territorial a distintas velocidades en función de la capacidad administrativa o empresarial de los municipios.
A.04	Dispersión de recursos entre numerosas actuaciones sin suficiente concentración en resultados económicos verificables.
A.05	Inversiones públicas con baja repercusión económica si no se exige evidencia de demanda, cuello de botella o efecto sobre actividad, inversión o empleo.
A.06	Confundir disponibilidad potencial de recursos o suelo con proyectos económicamente viables y suficientemente maduros.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Política Económica
y Competitividad

FORTALEZAS

Código	Fortaleza
F.01	Población agregada recuperada desde 2020 y evolución más favorable que la provincial en el último decenio.
F.02	Densidad empresarial ligeramente superior a las referencias provincial y autonómica y tejido económico con fuerte arraigo territorial.
F.03	Red de núcleos con escala suficiente para articular servicios, demanda y proyectos supramunicipales.
F.04	Elevada capacidad de oferta turística y complementariedad entre alojamiento, restauración, comercio, patrimonio y naturaleza.
F.05	Recursos agroalimentarios, ganaderos y forestales que pueden sustentar proyectos de transformación y mayor valor añadido.
F.06	Existencia de enclaves empresariales, infraestructuras y antecedentes de inversión pública sobre los que actuar de forma selectiva.

OPORTUNIDADES

Código	Oportunidad
O.01	Recuperar con rapidez la demanda turística antes de los periodos decisivos de 2027 y convertir la promoción en visitantes, reservas, pernoctaciones y gasto.
O.02	Utilizar la modernización posterior a la perturbación para elevar productividad, digitalización y calidad de las empresas existentes.
O.03	Madurar proyectos agroalimentarios y forestales que permitan transformar y retener más valor en origen.
O.04	Mejorar de forma selectiva infraestructuras y espacios empresariales a partir de demanda empresarial acreditada.
O.05	Aprovechar el Banco de Proyectos y los instrumentos de apoyo empresarial para reducir barreras de acceso y generar una cartera de inversiones maduras.
O.06	Articular servicios y proyectos compartidos que permitan a los municipios pequeños beneficiarse de la escala de los principales núcleos.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Política Económica
y Competitividad

MATRIZ CAME

La matriz CAME traduce el diagnóstico en orientaciones de actuación coherentes con las medidas incorporadas al Plan: corregir debilidades, afrontar amenazas, mantener fortalezas y explotar oportunidades. No incorpora líneas distintas de las previstas en el instrumento, sino que ordena su relación con los problemas acreditados.

CORREGIR DEBILIDADES

Código	Vinculación	Actuación
C.01	D.01 / D.05	Facilitar el acceso a las medidas mediante información y asistencia a empresas, autónomos, emprendedores y entidades locales a través de los órganos y entidades responsables.
C.02	D.02 / D.03	Orientar el apoyo empresarial y los nuevos proyectos a mantener y generar actividad y empleo, utilizando afiliación y paro registrado como indicadores de evolución.
C.03	D.04	Favorecer inversiones y proyectos con capacidad de elevar productividad, valor añadido y renta generada en el territorio.
C.04	D.05	Apoyar continuidad, relanzamiento y modernización de autónomos, microempresas y pymes, con instrumentos financieros y de inversión adecuados a su escala.
C.05	D.06	Cerrar al inicio de la ejecución una línea de base de demanda turística y un inventario homogéneo de suelo y espacios empresariales.
C.06	D.01 / D.06	Impulsar proyectos intermunicipales y criterios de selección que permitan extender efectos a municipios de menor capacidad.

AFRONTAR AMENAZAS

Código	Vinculación	Actuación
A.01	A.01	Desarrollar una estrategia de recuperación de imagen y demanda que muestre de forma veraz la capacidad actual del destino y mida su efecto en demanda efectiva.
A.02	A.02	Acelerar las medidas de apoyo a empresas y autónomos cuya actividad pueda verse afectada por la caída temporal de demanda y facilitar inversión de modernización.
A.03	A.03	Asegurar una cobertura territorial efectiva de las medidas y de los proyectos, evitando que la capacidad administrativa sea la principal condición de acceso.
A.04	A.04	Concentrar el seguimiento en resultados económicos y permitir la adaptación de actuaciones cuando su ejecución no contribuya a los objetivos del Plan.
A.05	A.05	Seleccionar inversiones públicas por su repercusión económica acreditable, su capacidad de resolver limitaciones y su utilidad para empresas, visitantes o nuevos proyectos.
A.06	A.06	Utilizar el Banco de Proyectos para someter las iniciativas a diagnóstico técnico, mercado, modelo de negocio, financiación y plan de inversión antes de su ejecución.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Política Económica
y Competitividad

MANTENER FORTALEZAS

Código	Vinculación	Actuación
M.01	F.01 / F.03	Apoyarse en los núcleos con mayor escala para articular servicios y proyectos, asegurando que produzcan efectos sobre el conjunto del ámbito.
M.02	F.02	Preservar el tejido empresarial existente y su arraigo mediante medidas de continuidad, modernización, financiación y acompañamiento.
M.03	F.04	Mantener y reforzar la capacidad turística mediante una estrategia de destino conjunto y la modernización de establecimientos.
M.04	F.05	Vincular recursos agroalimentarios, ganaderos y forestales a proyectos de transformación y comercialización de mayor valor añadido.
M.05	F.06	Aprovechar los espacios empresariales y las inversiones ya realizadas, priorizando su funcionalidad y utilización efectiva antes de nuevos desarrollos.
M.06	F.03 / F.04	Reforzar la cooperación entre Junta, Diputación, municipios y agentes económicos para aprovechar complementariedades territoriales.

EXPLOTAR OPORTUNIDADES

Código	Vinculación	Actuación
E.01	O.01	Concentrar la primera fase de promoción turística en la recuperación de demanda para Semana Santa y primavera-verano de 2027 y ajustar posteriormente la estrategia con datos de resultados.
E.02	O.02	Utilizar ayudas e instrumentos de apoyo para que la recuperación incorpore digitalización, calidad y productividad y no se limite a restablecer la situación previa.
E.03	O.03	Canalizar a través del Banco de Proyectos iniciativas de transformación agroalimentaria y forestal con potencial de mercado.
E.04	O.04	Acometer mejoras de accesibilidad, comunicaciones y espacios empresariales cuando exista una limitación acreditada para actividad o inversión.
E.05	O.05	Facilitar la conexión de empresas y promotores con los instrumentos de financiación, innovación, emprendimiento, turismo y apoyo a la inversión.
E.06	O.06	Promover inversiones y servicios compartidos que alcancen a varios municipios y permitan aprovechar economías de escala.



V. EJES DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA

El Plan articula una intervención económica extraordinaria dirigida a impulsar la actividad en el territorio, reforzar la capacidad de respuesta de sus empresas y favorecer nuevas inversiones y proyectos con efectos duraderos sobre el empleo, la competitividad y la generación de valor añadido.

Para ello, combina medidas de dinamización de la demanda, apoyo y modernización empresarial, impulso de nuevas iniciativas, inversiones públicas de repercusión económica y actuaciones sobre factores que inciden directamente en la competitividad del territorio, como la disponibilidad de suelo industrial.

La dinamización de la actividad turística y de la demanda asociada constituye una de las prioridades inmediatas del Plan. A tal efecto, se impulsará una campaña específica de promoción orientada a mejorar la imagen y el posicionamiento del territorio, fortalecer la confianza de los mercados emisores, captar visitantes, reservas y gasto y trasladar ese mayor nivel de demanda al conjunto de actividades económicas vinculadas directa o indirectamente al turismo.

Junto a esta actuación, el Plan promoverá inversiones, infraestructuras y otras actuaciones de repercusión económica dirigidas a mejorar las condiciones para el desarrollo de la actividad empresarial, reforzar el atractivo turístico y de ocio de los municipios y generar efectos positivos sobre el conjunto del territorio. De forma complementaria, la Administración de la Junta de Castilla y León desarrollará actuaciones propias en materia de suelo empresarial y patrimonio natural con finalidad económica y de puesta en valor de los recursos del territorio, diferenciadas de las actuaciones de restauración forestal, reforestación, retirada de madera u otras de naturaleza análoga.

El apoyo al tejido empresarial constituirá asimismo uno de los elementos centrales de la intervención. Se articularán actuaciones dirigidas a favorecer la continuidad y el relanzamiento de las empresas existentes, impulsar su modernización, mejorar su competitividad y facilitar nuevas inversiones, prestando especial atención a los autónomos, las microempresas y las pequeñas empresas, así como a aquellas actividades más vinculadas a la demanda turística y al aprovechamiento de los recursos del territorio.

Una parte relevante de las actuaciones se orientará a transformar recursos y capacidades existentes en nuevos proyectos empresariales viables, favoreciendo especialmente aquellas iniciativas capaces de incrementar el valor añadido generado en el territorio, desarrollar actividades de transformación agroalimentaria y forestal,



diversificar la estructura productiva y reforzar las cadenas económicas locales. A estos efectos, se impulsarán instrumentos específicos de identificación, maduración y acompañamiento de proyectos empresariales.

La ejecución del Plan se desarrollará de forma coordinada entre los órganos responsables de las actuaciones y promoverá la participación de las entidades locales y de los agentes económicos y sociales del territorio, en función de su ámbito de actuación y de su vinculación con las medidas previstas.

Los ejes del Plan son:

1. Activación de la demanda y dinamización económica del territorio.
2. Inversión pública para el impulso económico del territorio
3. Fortalecimiento del tejido productivo

EJE 1. ACTIVACIÓN DE LA DEMANDA Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL TERRITORIO

El Eje 1 constituye un ámbito prioritario de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para la activación de la demanda y la dinamización económica del territorio. Ambas administraciones aportarán recursos y participarán de manera conjunta en el desarrollo de las actuaciones, combinando sus capacidades e instrumentos para maximizar su alcance y repercusión sobre todo el ámbito del Plan.

Este eje integra dos líneas complementarias de actuación: la inversión en infraestructuras vinculadas al impulso y la dinamización económica del territorio y las actuaciones dirigidas a promover y estimular la demanda turística y comercial. Las inversiones se orientarán a infraestructuras de apoyo a la actividad empresarial y a infraestructuras de especial relevancia turística, incluidas las vinculadas al acceso, uso, disfrute, conexión y puesta en valor de los recursos turísticos y recreativos del territorio mientras que las actuaciones de promoción y estímulo de la demanda estarán dirigidas a incrementar la afluencia de visitantes, impulsar el consumo y generar gasto, favoreciendo la actividad del comercio, la hostelería, los servicios y las producciones locales.

Todas las actuaciones deberán tener una clara trascendencia supramunicipal, de forma que su funcionalidad, ámbito de servicio, capacidad de atracción o efectos económicos trasciendan el término municipal en el que se localicen y puedan alcanzar al conjunto de la comarca.



En primer lugar, en el ámbito de las infraestructuras vinculadas a la dinamización económica podrán desarrollarse actuaciones destinadas a crear, adecuar, mejorar o modernizar espacios, instalaciones y equipamientos locales que faciliten la implantación, funcionamiento o crecimiento de actividades económicas o contribuyan a reforzar el atractivo, la funcionalidad y la capacidad de dinamización económica y turística del territorio. Estas actuaciones deberán estar concebidas para prestar servicio a un ámbito superior al estrictamente municipal o para generar efectos económicos apreciables sobre empresas y actividades localizadas en varios municipios.

Asimismo, podrán desarrollarse infraestructuras de especial trascendencia turística que permitan reforzar la capacidad del territorio para atraer visitantes, ampliar y diversificar la oferta y mejorar el aprovechamiento económico de sus recursos. Estas actuaciones podrán comprender la adecuación, recuperación, mejora, acondicionamiento, conexión, señalización y puesta en valor de espacios, recorridos, instalaciones, equipamientos y otros recursos vinculados a la actividad turística, recreativa y de ocio. Su planteamiento deberá responder igualmente a una lógica supramunicipal, integrándose en una oferta de alcance más amplio y generando efectos sobre la actividad turística, hostelera, comercial y de servicios de varios municipios.

Las inversiones deberán presentar una vinculación clara con la actividad económica y acreditar su capacidad para generar efectos duraderos sobre el territorio. La selección de los proyectos atenderá a su adecuación a los objetivos del Plan, a la demanda o necesidad que pretendan cubrir, a su potencial para generar actividad, empleo o nuevas oportunidades y a la amplitud de su repercusión territorial.

En segundo lugar, la generación de demanda constituye uno de los instrumentos más inmediatos para impulsar la actividad económica del territorio y favorecer que sus efectos alcancen a un conjunto amplio de empresas y actividades. La llegada de visitantes, el incremento de las pernoctaciones y del consumo y la realización de actividades capaces de atraer público y generar gasto repercuten directamente sobre el comercio, la hostelería, los servicios turísticos y recreativos, las producciones locales y otras actividades vinculadas al funcionamiento económico de los municipios y de la comarca.

El turismo constituye, dentro de esta estrategia, uno de los principales motores de actividad económica del territorio y ejerce un efecto tractor sobre un amplio conjunto de actividades, desde el alojamiento y la restauración hasta el comercio, los servicios, las actividades recreativas y la comercialización de productos locales.

La principal fortaleza del territorio reside en su diversidad y en la complementariedad entre sus distintos recursos. Paisajes de montaña, embalses y riberas, núcleos con identidad propia, patrimonio histórico y arquitectura tradicional, gastronomía, productos locales y actividades vinculadas a la naturaleza y al ocio conforman una oferta



que permite articular experiencias muy distintas y atractivas para públicos diversos. Esta variedad ofrece, además, posibilidades para ampliar los motivos de visita, favorecer estancias más prolongadas y distribuir la actividad a lo largo del año y entre los distintos municipios.

En este marco podrán desarrollarse campañas específicas de promoción orientadas a reforzar el posicionamiento del territorio, incrementar su notoriedad en los mercados emisores y transformar esa mayor visibilidad en visitantes, reservas, consumo y gasto. Estas actuaciones podrán complementarse con iniciativas específicamente dirigidas a favorecer el consumo y la actividad comercial y hostelera, así como con programas, acciones y mecanismos de incentivo, comercialización, intermediación, movilidad, organización de actividades y creación o promoción de productos y experiencias turísticas que contribuyan a atraer visitantes, prolongar su estancia, desestacionalizar la demanda y aumentar el gasto en el territorio, de manera que la promoción del destino se traduzca en una repercusión económica efectiva sobre el tejido empresarial.

EJE 2. INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL IMPULSO ECONÓMICO DEL TERRITORIO

La inversión pública constituye uno de los instrumentos del Plan para impulsar la actividad económica y reforzar las capacidades del territorio. Este eje comprende actuaciones sobre ámbitos y activos que, por su naturaleza, funcionalidad o capacidad de generar nuevas oportunidades, pueden contribuir de forma significativa al desarrollo económico, movilizar inversión y favorecer la generación de actividad y empleo.

Las actuaciones podrán dirigirse, entre otros ámbitos, a la puesta en valor de recursos naturales con capacidad de atracción turística, a la mejora de la disponibilidad de suelo para la implantación y crecimiento de actividades empresariales y a otras inversiones públicas que puedan reforzar las capacidades económicas del territorio, incluidas las destinadas a mejorar las comunicaciones. Su selección atenderá especialmente a su capacidad para impulsar la actividad económica, generar demanda y consumo, favorecer nuevas inversiones y aprovechar las fortalezas y oportunidades del territorio, buscando una repercusión efectiva y duradera sobre su desarrollo económico.

.»

En este eje se desarrollarán, entre otras, las siguientes actuaciones:

Inversiones dirigidas a mejorar, adecuar y poner en valor elementos singulares del patrimonio natural, así como las infraestructuras, equipamientos y recursos necesarios para facilitar su acceso, conocimiento, interpretación y disfrute. Podrán comprender la adecuación y mejora de espacios y enclaves naturales de interés turístico, la creación o



modernización de equipamientos asociados a su uso y disfrute, la mejora de recorridos, itinerarios y elementos de conexión entre recursos, así como otras infraestructuras que permitan ampliar y cualificar la oferta vinculada al patrimonio natural.

Intervenciones destinadas a mejorar la seguridad vial, la accesibilidad y la calidad de los espacios públicos, con el fin de reforzar el atractivo residencial, comercial y turístico de los municipios afectados, mejorar las condiciones para la actividad y la competitividad empresarial y favorecer el desarrollo económico del territorio, de acuerdo con los objetivos de dinamización socioeconómica del Plan.

Actuaciones de adecuación, mejora o ampliación de suelo industrial existente, así como de preparación y puesta a disposición de suelo disponible y, cuando resulte justificado, de desarrollo de nuevo suelo destinado a la actividad económica. Las inversiones podrán comprender igualmente las infraestructuras, servicios y condiciones de urbanización necesarias para mejorar su funcionalidad y adecuarlo a los requerimientos de las actividades empresariales.

Otras inversiones públicas de carácter económico que puedan identificarse durante la tramitación del Plan y que, por su naturaleza, alcance o capacidad de generar actividad, inversión y empleo, resulten coherentes con sus objetivos.

EJE 3. FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

Este eje agrupa las actuaciones dirigidas directamente a reforzar el tejido empresarial y a favorecer la generación de nueva actividad económica en el territorio. Para ello, el Plan incorpora actuaciones destinadas a impulsar la creación de empresas, apoyar los proyectos de inversión productiva, facilitar la financiación de pymes y trabajadores autónomos, favorecer la identificación y maduración de nuevos proyectos innovadores e impulsar nuevas iniciativas de trabajo autónomo.

El conjunto de las actuaciones pretende así favorecer la inversión y la innovación, facilitar el crecimiento y la competitividad de las empresas existentes e impulsar la aparición de nuevas iniciativas, ampliando y diversificando la base productiva y generando nuevas oportunidades de actividad y empleo en el territorio.

En este eje se desarrollarán, entre otras, las siguientes actuaciones:

Impulso a la creación de empresas. El fortalecimiento del tejido productivo requiere favorecer tanto la consolidación de las empresas existentes como la incorporación de nuevas iniciativas capaces de generar actividad, empleo y nuevas oportunidades económicas en el territorio. Con este objetivo, el Plan incorporará instrumentos



dirigidos a facilitar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales y a reducir el esfuerzo inversor asociado al inicio de nuevas actividades económicas.

Apoyo a los proyectos de inversión productiva. La mejora de la competitividad del tejido empresarial requiere facilitar nuevas inversiones que permitan a las pymes ampliar su actividad, modernizar sus instalaciones, incorporar tecnología y mejorar sus procesos productivos. Podrán apoyarse proyectos de ampliación de la capacidad de los establecimientos existentes, diversificación de la producción o de la actividad y transformación de los procesos productivos, así como otras inversiones dirigidas a modernizar instalaciones, incorporar tecnología y mejorar la productividad.

Financiación para pymes y trabajadores autónomos. La financiación empresarial constituye un instrumento de apoyo a la continuidad de las empresas viables, permitiéndoles atender sus necesidades de liquidez y acometer inversiones. A través de los instrumentos financieros de la Junta de Castilla y León podrán facilitarse operaciones destinadas a inversión y capital circulante en condiciones favorables para las empresas y trabajadores autónomos del ámbito territorial del Plan.

Banco de Proyectos. La innovación constituye una palanca para reforzar la competitividad del tejido empresarial y obtener un mayor valor económico de los recursos y capacidades propios del territorio. Se impulsará un Banco de Proyectos concebido como instrumento para identificar oportunidades económicas y convertirlas en proyectos empresariales e inversiones viables, con especial atención a los proyectos agroalimentarios y forestales, sin excluir iniciativas de otros sectores con capacidad para reforzar y diversificar la economía del territorio. En función de las necesidades de cada iniciativa, el acompañamiento podrá comprender el análisis técnico y de viabilidad, el estudio del mercado y del modelo de negocio, la identificación de soluciones tecnológicas, la definición del plan de inversión y de las necesidades de financiación, así como otras actuaciones necesarias para facilitar su desarrollo.

Medidas dirigidas a favorecer la recuperación de actividades económicas desarrolladas por personas trabajadoras autónomas que hubieran cesado en su actividad y decidan retomarla, facilitando su reincorporación a la actividad económica y la continuidad de proyectos con capacidad para generar actividad y empleo en el territorio. Estas medidas apoyarán asimismo la puesta en marcha de nuevas iniciativas de trabajo autónomo, favoreciendo la incorporación de nuevos proyectos y ampliando las oportunidades de emprendimiento y autoempleo en el ámbito del Plan.



VI. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LA DINAMIZACIÓN DEL TERRITORIO

Colaboración y cooperación con la Comunidad de Madrid

La proximidad con la Comunidad de Madrid y la intensidad de las relaciones económicas, sociales y funcionales entre ambos territorios convierten esta colaboración en un ámbito de especial interés para los objetivos del Plan. La Comunidad de Madrid constituye, además, uno de los principales mercados de referencia para el territorio, tanto por su capacidad para generar demanda como por su potencial para favorecer nuevas relaciones económicas, empresariales y de inversión.

En este marco, se promoverá la cooperación en distintos ámbitos con capacidad para reforzar la dinamización económica del territorio, entre ellos la promoción turística y la generación de demanda, las relaciones empresariales, la identificación de oportunidades de inversión, la conexión entre iniciativas de emprendimiento e innovación, la promoción y comercialización de productos y servicios de la comarca y la mejora de las condiciones de movilidad y conexión entre ambos territorios.

Estas líneas de colaboración podrán concretarse mediante actuaciones y proyectos de interés común que aprovechen la complementariedad existente entre ambas comunidades autónomas y refuercen la proyección del Alto Tiétar, Alberche y Tierra de Pinares hacia uno de sus principales espacios económicos de referencia.

Colaboración y cooperación con Castilla-La Mancha

La proximidad territorial y las relaciones existentes entre el sur de la provincia de Ávila y las zonas limítrofes de Castilla-La Mancha ofrecen un marco favorable para impulsar fórmulas de colaboración que contribuyan a ampliar las oportunidades de dinamización económica del territorio.

En este contexto, se promoverá la cooperación en aquellos ámbitos en los que la continuidad territorial y la complementariedad de recursos e intereses puedan generar oportunidades de interés común, entre ellos la promoción turística y la generación de demanda, la puesta en valor de los recursos naturales y culturales, las relaciones empresariales y comerciales, la promoción de productos y servicios, así como la mejora de la movilidad y de las conexiones entre ambos territorios.

Estas líneas podrán desarrollarse aprovechando la experiencia de colaboración existente entre ambas comunidades autónomas en distintos ámbitos y concretarse, en su caso, en actuaciones o proyectos de interés común que favorezcan una mayor integración



económica y funcional de los territorios limítrofes y amplíen la capacidad de proyección del Alto Tiétar, Alberche y Tierra de Pinares.

Colaboración y cooperación con la Administración General del Estado

La colaboración de la Administración General del Estado resulta especialmente relevante para reforzar las condiciones de desarrollo económico y la conectividad del territorio. La Junta de Castilla y León mantendrá una atención permanente a las necesidades planteadas por la Diputación de Ávila, los municipios y las entidades representativas de la zona y trasladará y respaldará ante la Administración General del Estado aquellas actuaciones de competencia estatal que resulten estratégicas para su dinamización.

En materia de comunicaciones, se impulsará la mejora de las conexiones viarias del territorio, tanto entre sus principales núcleos como con Ávila y la Comunidad de Madrid. En este ámbito adquieren especial relevancia la prolongación de la A-40 y la mejora del eje Ávila-Alberche-Tiétar-Madrid, así como las actuaciones necesarias en la red viaria estatal para mejorar la seguridad, capacidad y fiabilidad de las comunicaciones, con especial atención a la N-502 y al paso del Puerto del Pico.

Asimismo, la Junta de Castilla y León continuará defendiendo la mejora y consolidación de los servicios ferroviarios que dan servicio a Tierra de Pinares y de sus conexiones con Ávila y Madrid. Junto a las infraestructuras de transporte, se respaldarán las actuaciones estatales necesarias para garantizar unas redes de telecomunicaciones estables, seguras y resilientes, evitando que averías o incidencias puedan provocar situaciones de aislamiento y comprometer la actividad económica, la prestación de servicios o la atención a residentes y visitantes.

En el ámbito de los recursos hídricos, la Junta de Castilla y León trasladará y respaldará ante la Administración General del Estado y la Confederación Hidrográfica del Tajo las necesidades del territorio relacionadas con la garantía y seguridad del abastecimiento. Se promoverá una gestión adecuada de los recursos y de las infraestructuras de regulación, captación y abastecimiento que permita asegurar el suministro de los municipios y atender las necesidades derivadas de su actividad económica y de su desarrollo. En particular, se prestará especial atención a la gestión del sistema del Alberche y de sus infraestructuras de regulación, por su relevancia para el abastecimiento y para el funcionamiento económico de una parte significativa del ámbito del Plan.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Política Económica
y Competitividad

VII. INDICADORES DE MEDICIÓN

LÍNEA DE BASE PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

1. Línea de base municipal: población, empresas y renta

Municipio	Población 2025	Empresas 2025	Renta neta/persona 2023
Burgohondo	1.269	97	12.140 €
Casavieja	1.362	94	11.338 €
Casillas	673	35	11.683 €
Cebreros	3.345	155	11.194 €
El Barraco	2.086	136	12.559 €
Hoyo de Pinares	2.179	123	10.412 €
El Tiemblo	4.582	210	10.958 €
Fresnedilla	92	1-4	n.d.
Gavilanes	523	32	11.803 €
Higuera de las Dueñas	250	18	11.577 €
La Adrada	2.853	226	11.531 €
Mijares	718	43	11.820 €
Navahondilla	359	16	14.509 €
Navaluenga	2.135	162	12.474 €
Pedro Bernardo	743	54	12.658 €
Piedralaves	2.183	189	11.441 €
San Juan de la Nava	422	28	10.849 €
Santa María del Tiétar	582	34	11.723 €
Sotillo de la Adrada	5.081	326	10.720 €
Villanueva de Ávila	202	11	16.809 €

Fuente: INE, cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2025; DIRCE 2025; Atlas de Distribución de Renta de los Hogares 2023. La renta media del ámbito se pondera con la población municipal de 2023 para los 19 municipios con dato publicado. Fresnedilla no dispone de dato de renta; las empresas protegidas se expresan como intervalo.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Política Económica
y Competitividad

2. Línea de base municipal: afiliación, autónomos y paro registrado

Municipio	Afiliaciones jun. 2026	Autónomos jun. 2026	Paro registrado jun. 2026
Burgohondo	314-317	129	63
Casavieja	269-272	108	92
Casillas	83-89	32	54
Cebreros	712	191	261
El Barraco	544	195	96
Hoyo de Pinares	360-363	153	161
El Tiemblo	907	234	401
Fresnedilla	35-41	5	5
Gavilanes	100-106	43	36
Higuera de las Dueñas	57-60	28	12
La Adrada	626	234	217
Mijares	119	61	32
Navahondilla	53-56	15	20
Navaluenga	494	186	104
Pedro Bernardo	176-182	70	42
Piedralaves	606-609	228	149
San Juan de la Nava	85-91	60	21
Santa María del Tiétar	104	36	46
Sotillo de la Adrada	1.157-1.160	412	400
Villanueva de Ávila	30-36	5	<5

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social, afiliación en alta por municipio y trabajadores autónomos, junio de 2026; Servicio Público de Empleo Estatal, paro registrado por municipio, junio de 2026. Las celdas protegidas se mantienen como intervalos o como «<5». Nota metodológica. Los datos del ámbito se obtienen mediante agregación de los veinte municipios incluidos en el Plan. Cuando las fuentes oficiales protegen valores reducidos, se mantienen los intervalos o la indicación «<5», sin realizar estimaciones

Los indicadores asociados al Plan constituyen el instrumento básico para medir de forma objetiva y sistemática el grado de ejecución de sus actuaciones y la evolución de los principales resultados obtenidos. Su seguimiento permitirá disponer de información homogénea y verificable sobre el desarrollo de las medidas, identificar posibles desviaciones respecto de los objetivos previstos y valorar, en su caso, la necesidad de



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Política Económica
y Competitividad

introducir ajustes durante la vigencia del Plan. Asimismo, estos indicadores servirán de base para la realización de la evaluación intermedia y de la evaluación final, de acuerdo con el sistema de evaluación de políticas públicas establecido por el Decreto 18/2023, de 28 de septiembre, facilitando la valoración de la eficacia, eficiencia, resultados y efectos de la intervención y la correspondiente rendición de cuentas.

INDICADORES DE CONTEXTO Y RESULTADO GLOBAL

INDICADOR	RESPONSABLE / FUENTE
Empresas activas en el ámbito del Plan.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir del Directorio Central de Empresas (INE).
Afiliaciones a la Seguridad Social localizadas en los municipios del Plan.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Trabajadores autónomos afiliados en el ámbito del Plan.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de la Tesorería General de la Seguridad Social.
Paro registrado en los municipios del Plan.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir del Servicio Público de Empleo Estatal / servicio público de empleo competente.
Viajeros, pernoctaciones, grado de ocupación y estancia media en el ámbito o área turística de referencia.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de las estadísticas turísticas oficiales facilitadas por el centro directivo competente en materia de turismo.

INDICADORES DEL EJE 1

INDICADOR	RESPONSABLE / FUENTE
Inversión ejecutada en actuaciones de dinamización económica del territorio.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de los expedientes de ejecución de la Diputación Provincial de Ávila.
Actuaciones y campañas de promoción ejecutadas y alcance obtenido en los medios y canales utilizados.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de los informes de campaña y de ejecución de la Diputación Provincial de Ávila.
Evolución de viajeros, pernoctaciones, ocupación y estancia media respecto del periodo de referencia previo a los incendios.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de las estadísticas turísticas oficiales facilitadas por el centro directivo competente en materia de turismo.
Actuaciones públicas de repercusión económica aprobadas y ejecutadas en colaboración con la Diputación Provincial de Ávila.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de los expedientes de actuación de la Diputación Provincial de Ávila.
Importe de la inversión pública ejecutada y número de municipios beneficiarios.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de los expedientes de ejecución de la Diputación Provincial de Ávila.
Proyectos de carácter supramunicipal ejecutados.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de los



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Política Económica
y Competitividad

INDICADOR	RESPONSABLE / FUENTE
	expedientes de ejecución de la Diputación Provincial de Ávila.

INDICADORES DEL EJE 2

INDICADOR	RESPONSABLE / FUENTE
Actuaciones de mejora, adecuación, ampliación o desarrollo de suelo y espacios para la actividad empresarial.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de la información del centro directivo o entidad competente en materia de suelo empresarial y de los ayuntamientos titulares o promotores.
Superficie de suelo o espacios empresariales mejorada, adecuada o puesta efectivamente a disposición.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de la información del centro directivo o entidad competente en materia de suelo empresarial y de los ayuntamientos titulares o promotores.
Parcelas o espacios empresariales adjudicados o comercializados durante la vigencia del Plan.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de la información del centro directivo o entidad competente en materia de suelo empresarial y de los ayuntamientos titulares o promotores.
Actuaciones ejecutadas sobre elementos del patrimonio natural con repercusión económica o turística e inversión asociada.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de los expedientes facilitados por los centros directivos competentes en materia de patrimonio natural.

INDICADORES DEL EJE 3

INDICADOR	RESPONSABLE / FUENTE
Iniciativas identificadas e incorporadas al Banco de Proyectos.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir del seguimiento de los proyectos.
Proyectos acompañados en las fases previas a la inversión y proyectos que alcanzan un grado de madurez suficiente para abordar su ejecución.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir del seguimiento de los proyectos.
Proyectos del Banco de Proyectos que alcanzan fase de inversión o ejecución, inversión asociada y empleo previsto o generado.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir del seguimiento de los proyectos.
Proyectos de creación de empresas ubicados en el ámbito del Plan beneficiarios de los instrumentos de apoyo previstos e importe de las ayudas concedidas.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de los expedientes del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León y, en su caso, del centro directivo competente en materia de turismo.
Inversión empresarial movilizada por los proyectos de creación de empresas apoyados.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de los expedientes tramitados por los órganos gestores de las correspondientes líneas de ayuda.
Operaciones de financiación formalizadas con empresas y trabajadores autónomos del ámbito del Plan.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de los datos del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León relativos a



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Política Económica
y Competitividad

INDICADOR	RESPONSABLE / FUENTE
	la Lanzadera Financiera y a los instrumentos vinculados.
Volumen de financiación formalizada, diferenciando inversión y capital circulante.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de los datos del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.
Empresas y trabajadores autónomos beneficiarios de las operaciones de financiación.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de los datos del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.
Proyectos de inversión de pymes del ámbito del Plan beneficiarios de los instrumentos de apoyo previstos e importe de las ayudas concedidas.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de los expedientes del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.
Inversión empresarial movilizada por los proyectos de inversión de pymes apoyados.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de los expedientes del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.
Número de beneficiarios de la medida 3.5 e importe de las ayudas concedidas.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de los expedientes tramitados por el órgano gestor de la línea de ayudas.

INDICADORES DE EJECUCIÓN GLOBAL

INDICADOR	RESPONSABLE / FUENTE
Actuaciones iniciadas y actuaciones finalizadas.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de la información de los órganos responsables.
Grado de ejecución presupuestaria del Plan y de cada eje o actuación cuantificada.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de la información de los órganos gestores.
Inversión pública ejecutada.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de los sistemas de información contable y presupuestaria, expedientes de ejecución y certificaciones facilitados por los órganos y entidades responsables de las actuaciones.
Inversión privada movilizada por los instrumentos del Plan.	Dirección General de Política Económica y Competitividad, a partir de la documentación de seguimiento facilitada por los órganos gestores de los instrumentos.



VIII. GOBERNANZA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El sistema de gobernanza del Plan se articulará en dos niveles:

Comité de Seguimiento del Plan de Dinamización Económica

En el Comité de Seguimiento estarán representados:

- La Junta de Castilla y León.
- La Diputación Provincial de Ávila.

El Comité se reunirá periódicamente, al menos una vez al año, y realizará el seguimiento general de la ejecución del Plan y el análisis de las actuaciones desarrolladas.

Asimismo, podrá proponer la incorporación de nuevos proyectos o medidas, así como la modificación o adaptación de las inicialmente previstas, cuando la evolución económica del territorio, la ejecución de las actuaciones o la aparición de nuevas necesidades u oportunidades así lo aconsejen.

A las reuniones del Comité podrán ser convocados representantes de los municipios incluidos en el ámbito del Plan, organizaciones empresariales y sindicales, asociaciones, empresas, entidades y otros agentes económicos y sociales cuya participación resulte de interés en función de los asuntos objeto de análisis.

Grupo de Trabajo de coordinación y planificación

La coordinación de la ejecución del Plan corresponderá a la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Política Económica y Competitividad.

Corresponderá a dicha coordinación impulsar la ejecución del Plan, recopilar y sistematizar la información necesaria para su seguimiento, impulsar y coordinar las actuaciones de los distintos centros directivos y entidades participantes y realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de sus objetivos.

En el Grupo de Trabajo de coordinación y planificación participarán las Consejerías y centros directivos de la Junta de Castilla y León responsables de la ejecución de las medidas incluidas en el Plan, así como la Diputación Provincial de Ávila.

El Grupo de Trabajo se reunirá al menos dos veces al año, sin perjuicio de las reuniones técnicas que resulten necesarias para el seguimiento de actuaciones concretas.

Seguimiento del Plan



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Política Económica
y Competitividad

El seguimiento del Plan se realizará a partir de la información relativa a la ejecución física y financiera de las actuaciones y de un sistema de indicadores vinculado a sus objetivos y ejes de intervención.

Los órganos responsables de cada actuación facilitarán periódicamente la información necesaria para conocer su grado de ejecución, los recursos movilizados y los resultados obtenidos.

Como instrumento de apoyo al seguimiento, se elaborará periódicamente un informe de situación del Plan que recogerá el grado de ejecución de las medidas, la evolución de los principales indicadores y, en su caso, las incidencias o desviaciones detectadas. Este informe servirá de base para el análisis del Grupo de Trabajo de coordinación y planificación y del Comité de Seguimiento, facilitando la adopción de los ajustes que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de los objetivos del Plan.

El sistema de seguimiento permitirá identificar posibles desviaciones respecto de los objetivos previstos y, cuando resulte necesario, proponer ajustes en las actuaciones, prioridades o instrumentos del Plan.

Evaluación del Plan

Se realizará una evaluación intermedia del Plan en los términos establecidos en el Decreto 18/2023, de 28 de septiembre, por el que se regula la aplicación de la evaluación de políticas públicas en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La evaluación analizará, entre otros aspectos, el grado de ejecución de las actuaciones, los recursos movilizados, los resultados obtenidos y su contribución a los objetivos de dinamización económica del territorio.

A la finalización del Plan se realizará asimismo una evaluación ex post, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de evaluación de políticas públicas. Sus resultados permitirán valorar la eficacia de las medidas desarrolladas y extraer conclusiones útiles para futuras intervenciones territoriales.

Las evaluaciones previstas en el Plan se realizarán con medios propios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de los órganos y unidades competentes, garantizando en todo caso la objetividad, la trazabilidad de la información utilizada y la adecuada separación entre las funciones de ejecución, seguimiento y evaluación. Cuando resulte necesario para completar el análisis, podrán recabarse datos, informes o aportaciones de otros órganos, entidades o agentes participantes en la ejecución del Plan.



Comunicación y difusión de resultados

La información relativa al seguimiento y evaluación del Plan se pondrá a disposición de las administraciones, entidades y agentes económicos y sociales vinculados a su ejecución, facilitando el conocimiento de las actuaciones desarrolladas, su grado de avance y los principales resultados obtenidos.

Los resultados de las evaluaciones intermedia y final serán objeto de difusión a través de los canales institucionales de la Junta de Castilla y León y, cuando resulte adecuado, mediante otros medios y formatos que faciliten su conocimiento por los municipios, los agentes económicos y sociales y la ciudadanía del ámbito del Plan. Asimismo, podrán difundirse los principales resultados del seguimiento periódico cuando su contenido resulte relevante para la ejecución y conocimiento del Plan.